



MAT.: AUTORIZA AL CLUB DEPORTIVO EL  
MANZANO A REALIZAR UN EVENTO  
BAILABLE PARA EL DIA SABADO 17 DE  
AGOSTO DE 2019.-

13 AGO 2019

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

VISTOS:

1910

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Alcaldicio N° 5.963 de fecha 30.10.2018; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Solicitud de fecha 06 de agosto de 2019, enviado por los Sres. Club Deportivo El Manzano, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Ley N° 19.925, de fecha 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, lo preceptuado en el artículo 19.

CONSIDERANDO

- I. Que, el club Deportivo El Manzano, ha solicitado al municipio con fecha 06 de agosto de 2019, permiso para realizar un Evento Bailable para el sábado 17 de agosto a partir de las 21:00 horas en dependencias de nuestro club, ubicado en Calle Aguas Marinas S/N.
- II. Que, la actividad precedentemente mencionada, contempla la venta de alcohol en dependencias del Club Deportivo El Manzano.
- III. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las municipalidades, pueden otorgar una autorización especial transitoria para el expendio de alcohol, cumpliendo con los requisitos que la misma ley señala.
- IV. Que, la actividad en la que se enmarca la autorización promueve la participación de la comuna, en un evento bailable, que va en beneficio directo de un socio del club, por sufrir una lesión al jugar por el Club Deportivo El Manzano.

- V. Atendido lo anterior, es procedente la realización del evento, otorgando al efecto, de forma especial y transitoria la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en éste, rebajando el pago del permiso correspondiente en un 75% del valor total a cancelar, de acuerdo a lo dispuesto en el título XVII "Disposiciones Generales", artículo 103, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios, y otros.

**DECRETO:**

- I. Autorízase a la Directiva del Club Deportivo El Manzano de Algarrobo, con domicilio en Calle Aguas Marinas S/N Algarrobo, a realizar un Evento Bailable a beneficio de un socio de nuestro Club.
- II. Dicha actividad se desarrollará en dependencias del Club Deportivo El Manzano, ubicado en la Comuna de Algarrobo, el día sábado 17 de agosto de 2019 a partir de las 21:00 horas, hasta las 03:00 horas del día domingo 18 de agosto del 2019, según ordenanza Municipal.
- III. Los fondos que se reúnan en dicha actividad, serán destinados al financiamiento del tratamiento para el socio que está lesionado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

**JLYM/PFMM/PMM/vpp.-  
DISTRIBUCION:**

- Directiva Club Deportivo El Manzano (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales. (1)
- 3º Comisaría de Carabineros de Algarrobo. (1)
- **Archivo. - (2)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	F-1928 13 AGO 2019
FECHA SALIDA:	13 AGO 2019
OBSERVACIÓN Nº	



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

13 AGO 2019 19 10 '4 '19